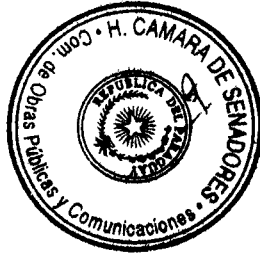




*Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.*

Expediente N° S-CD-15-5215

Dictamen: N° 34/2016



Asunción, 5 de abril de 2016.

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja la RATIFICACIÓN DE LA SANCIÓN INICIAL DEL SENADO EN EL SENTIDO DE LA APROBACIÓN CON MODIFICACIONES del Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 704/95 ‘QUE CREA EL REGISTRO DE AUTOMOTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y REGLAMENTA EL USO Y TENENCIA DE LOS MISMOS’ MODIFICADA POR LA LEY N° 4.931/13”.

El citado Proyecto de Ley fue ratificado por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 25 de noviembre de 2015 y remitido por la misma a consideración del Honorable Senado, según Mensaje N° 1.489, de fecha 2 de diciembre de 2015.

En ocasión de su tratamiento en Plenaria, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

ROBERTO ACEVEDO
Vice Presidente

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI
Presidente

EDUARDO PETTA SAN MARTÍN
Relator

MIEMBROS:

DERLIS OSORIO

VICTOR BOGADO

CARLOS A. AMARILLA CANETE

